

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

I. INTRODUCCIÓN

El marco constitucional y legal colombiano establece que la salud es un derecho fundamental y un servicio público obligatorio cuya gestión debe orientarse a la promoción, prevención, atención integral y mejora de la calidad de vida de la población. Las leyes 100 de 1993, 1751 de 2015, 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1616 de 2013, junto con el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y las políticas nacionales de atención integral, determinan que las entidades territoriales deben ejecutar acciones de salud pública, garantizar la articulación intersectorial y fortalecer la autoridad sanitaria para responder a las necesidades del territorio.

En este marco, la salud mental se reconoce como un aspecto prioritario debido a su impacto emocional, social y económico. Las cifras nacionales e internacionales evidencian un aumento de trastornos mentales, intentos de suicidio, consumo de sustancias y otros factores que demandan intervenciones oportunas, integrales y sostenibles. Esto requiere el desarrollo de acciones que reduzcan riesgos, promuevan el bienestar y garanticen el acceso equitativo a servicios de calidad.

El Plan de Desarrollo 2024–2027 del Distrito de Barranquilla incorpora la gestión integral del riesgo en salud y la atención de la salud mental como elementos esenciales para mejorar el bienestar de la población. Dentro del programa de Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud, el proyecto de Prevención y Control de la Salud Mental busca implementar estrategias que fortalezcan la atención integral, desarrollen políticas públicas, prevengan problemáticas asociadas y promuevan condiciones favorables para el desarrollo individual y comunitario.

Dado que el Distrito debe cumplir con las responsabilidades asignadas en salud pública—entre ellas la ejecución de acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control—y considerando que la planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, se requiere contratar una profesional en psicología. Esta contratación permitirá avanzar en el desarrollo técnico y operativo del programa de salud mental, garantizar el cumplimiento de metas institucionales y responder de manera efectiva a las necesidades actuales del territorio, contribuyendo al mejoramiento del bienestar colectivo y al cumplimiento de los lineamientos nacionales y distritales.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

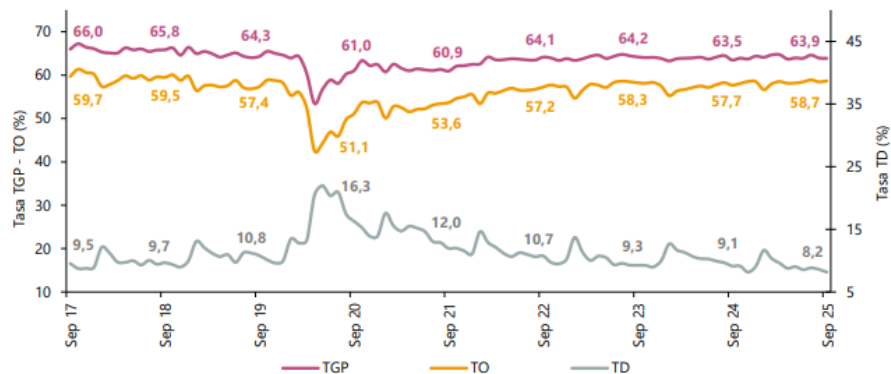
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2025.pdf> (31 de octubre de 2025)

Principales indicadores del mercado laboral Septiembre de 2025

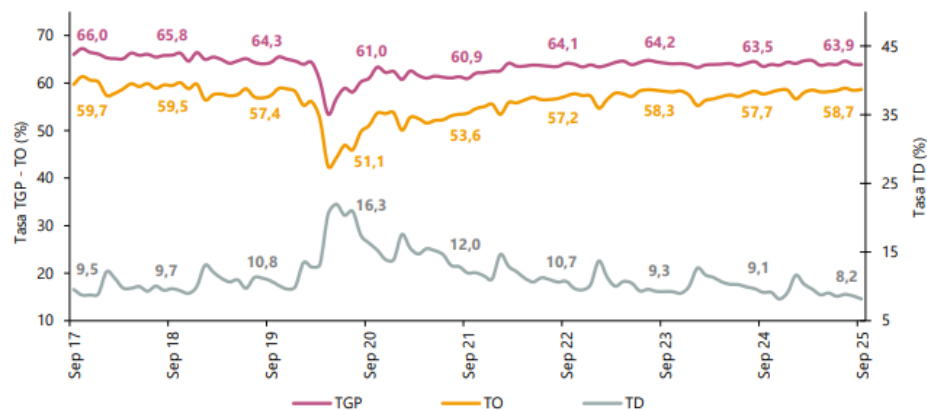
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

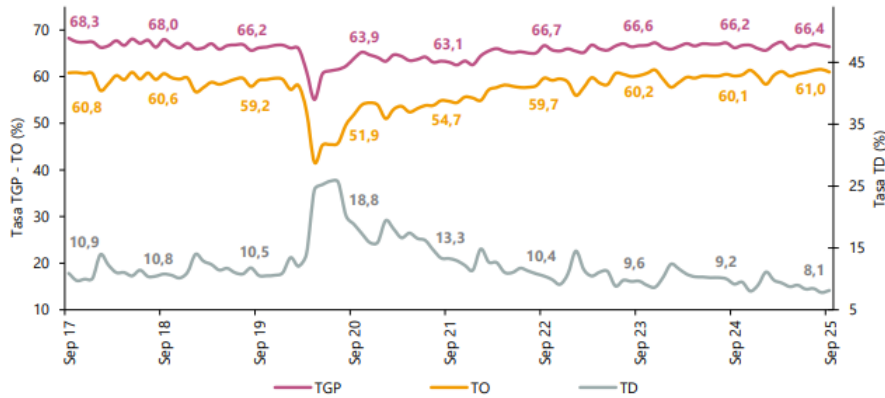
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2017 - 2025)



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2025.pdf> (14 de noviembre de 2025)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Septiembre de 2025^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025^P / septiembre 2024



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2025P / SEPTIEMBRE 2024)

En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025P / septiembre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Contribución (PP)		Otros Ingresos
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	6,6	-0,1	0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,4	7,7	-0,0	0,7	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	6,5	0,8	-0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-4,0	-2,3	-1,4	-0,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	47,3	25,0	17,8	4,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,5	16,8	0,1	0,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	1,9	2,9	0,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,9	7,2	2,7	-0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,1	-1,6	0,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	3,5	-0,0	-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	16,4	-0,3	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	14,7	0,0	-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,3	-3,4	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-6,0	-6,4	0,0	0,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,4	0,0	0,8	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,4	6,5	-0,1	0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	10,6	0,1	0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,7	1,9	-0,2	-2,4	

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2025P / SEPTIEMBRE 2024)

En septiembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025P / septiembre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Contribución (PP)		Módulo** Noro celdas***
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,1	2,0	0,4	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	-0,9	1,9	0,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,3	1,9	-1,5	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,7	-3,4	-2,5	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,1	2,1	2,4	-0,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-1,6	-0,4	4,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,1	-3,8	-2,0	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	0,1	-0,3	-0,0	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,1	1,3	0,6	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-4,0	-1,8	0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	1,4	0,6	0,3	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	-0,0	0,8	0,1	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-2,1	-3,1	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,9	-0,8	5,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-1,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-3,0	1,4	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	-1,0	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,3	-0,2	1,0	-0,5	--

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2025P / SEPTIEMBRE 2024)

En septiembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025P / septiembre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,2	3,6	2,7	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,8	2,8	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	8,0	6,3	--	
J	División 58	Actividades de edición	7,6	4,2	3,3	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	5,6	2,3	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	2,9	3,2	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,3	2,3	2,0	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	3,9	2,3	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	6,2	2,2	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	3,9	3,7	--	
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	5,7	3,8	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	2,9	3,4	2,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	4,0	3,5	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,8	2,1	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,4	1,8	4,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,3	3,2	4,2	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,2	4,9	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--	

III. TECNICO

Para la consecución del objeto “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”

Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un psicólogo, que brinden su asesoría en las acciones de promoción y prevención en el programa de salud mental en la Secretaría Distrital de Salud.

PERFIL EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 24 MESES	<ol style="list-style-type: none"> Realizar acciones para la implementación de la política de salud mental, para el cuidado de la salud mental, priorizando el enfoque diferencial con base a la realidad de cada una de las localidades. Realizar actividades de conocimiento y manejo de las emociones dirigida a población de las Instituciones educativas del distrito de Barranquilla, instituciones técnicas y tecnológicas e instituciones de educación superior. 	\$ 5.000.000

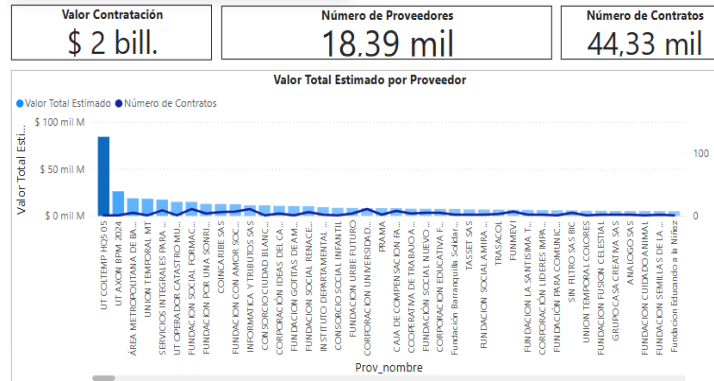
	<ol style="list-style-type: none"> 3. Acompañar desde el enfoque de la salud mental el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales. 4. Apoyar las actividades para la prevención del suicidio y atención de factores asociados a la conducta suicida, desarrollando acciones para su atención y prevención. 5. Presentar informes de gestión mensual. 6. Liderar, Brindar acompañamiento y/o participar en todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabajo e iniciativas que la secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud 	
--	---	--

OBLIGACIONES GENERALES

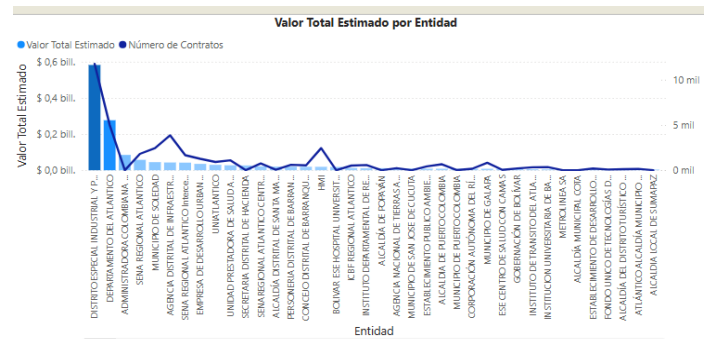
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA¹

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 44.325 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:

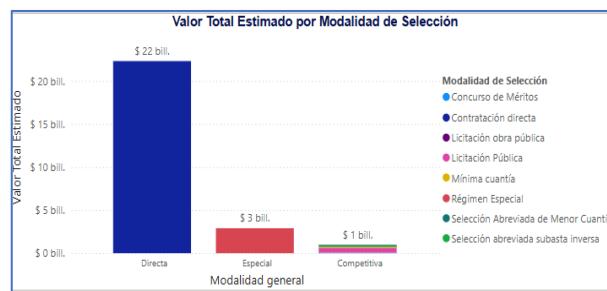


El distrito de barranquilla figura como entidad con mayor número de contratos, relacionados con el código de naciones unidas del presente análisis:



V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.063.018 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis. La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATADO
CD-11-2024-4697	Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	\$ 28.000.000

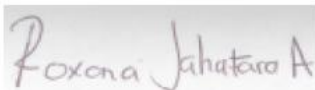
VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del **contrato**.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta diciembre 31 de 2025, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

La modalidad implantada para el presente proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.²

Para constancia se firma en noviembre 2025



ROXANA JAHAFARA ALVAREZ VEGA

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>